



Río Grande, 09 de Enero de 2017.

**Visto:**

Carta Orgánica Municipal,  
Ordenanza Municipal N° 3622/2016,  
Decreto Municipal N° 1143/2016,  
Resolución T.C.M. N° 232/2016.

**Considerando:**

Que, la Ordenanza Municipal N° 3622/2016, en su Art. 2°, fijó en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$1.949.097.653,00) las erogaciones Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto de Gastos del Municipio de Río Grande para el Ejercicio Financiero 2017.

Que, la citada Ordenanza, en su Art. 15°, determinó para las jurisdicciones Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas Municipal y Tribunal Administrativo Municipal de Faltas la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 155.927.812,00), correspondiendo a este Organismo la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO (\$ 25.572.161,00).

Que, el artículo 16° de la Ordenanza Municipal N° 3622/2016 estableció que el Concejo Deliberante, el Tribunal de Cuentas Municipal y el Tribunal Administrativo Municipal de Faltas deben remitir al Departamento Ejecutivo Municipal la distribución analítica de sus créditos en el plazo de diez (10) días posteriores a la sanción de la Ordenanza Presupuestaria.

Que, mediante Decreto Municipal N° 1143/16 del día 27 de Diciembre del año 2016, el Sr. Intendente promulgó bajo el N° 3622 la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria del día 26 de Diciembre de 2016, referente al Presupuesto del año 2017.

Que, corresponde a las autoridades de este Tribunal de Cuentas realizar el pertinente acto administrativo para determinar la distribución de los créditos autorizados, conforme el Clasificador de Gastos Vigente.

Que, mediante Resolución N° 232/2016 se designó en guardia pasiva durante todo el período de feria al Vocal C.P. Leonardo GÓMEZ y al Vocal Presidente C.P. Carlos IOMMI.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y modificatorias, y las Resoluciones C.D. N° 008/14 y N° 099/15.



Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la distribución de los créditos autorizados para el Tribunal de Cuentas Municipal mediante Ordenanza Municipal N° 3622/2016, según Anexo I el cual forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR**, comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal, publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 009/2017**

C.P. Leonardo Ariel Gómez  
Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal

**Anexo I – RESOLUCIÓN T.C.M. N° 009/2017**

CODIGO	PARTIDA	TOTAL
<b>1</b>	<b>Gastos en Personal</b>	<b>23.764.487,00</b>
2.1.1	Alimentos para personas	2.000,00
2.3.1	Papel de escritorio y cartón	10.000,00
2.3.2	Productos de artes gráficas	1.200,00
2.3.3	Productos de papel y cartón	1.500,00
2.3.4	Libros, revistas y periódicos	1.000,00
2.3.6	Especies timbradas y valores	1.000,00
2.3.9	Otros no especificados precedentemente	1.000,00
2.4.4	Cubiertas y cámaras de aire	5.000,00
2.5.2	Productos farmacéuticos y medicinales	1.000,00
2.5.3	Abonos y fertilizantes	1.000,00
2.5.5	Tintas, pinturas y colorantes	15.000,00
2.5.6	Combustibles y lubricantes	7.000,00
2.7.4	Herramientas menores	1.000,00
2.7.9	Otros no especificados precedentemente	1.000,00
2.9.1	Elementos de limpieza	15.000,00
2.9.2	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	5.000,00
2.9.3	Utiles y materiales eléctricos	4.500,00
2.9.4	Utensillols de cocina y comedor	1.000,00
2.9.6	Repuestos y accesorios menores	5.000,00
2.9.9	Otros no especificados precedentemente	3.000,00
3.1.1	Energía eléctrica	84.000,00
3.1.3	Gas	12.000,00
3.1.4	Teléfonos, telex y telefax	20.000,00
3.1.5	Correo y telégrafos	3.000,00
3.1.9	Otros no especificados precedentemente	3.600,00
3.2.1	Alquileres de edificios y locales	851.874,00
3.2.3	Alquiler de equipos de computación	2.000,00
3.2.4	Alquiler de fotocopiadora	51.000,00
3.2.9	Otros no especificados precedentemente	3.000,00
3.3.1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	10.000,00
3.3.2	Mantenimiento y reparación de vehículos	5.000,00
3.3.3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos	3.000,00
3.3.5	Mantenimiento Software	1.000,00
3.3.9	Otros no especificados precedentemente	1.000,00
3.4.3	Jurídicos	180.000,00
3.4.6	De informática y Sistemas Computarizados	165.000,00
3.4.9	Otros no especificados precedentemente	15.000,00
3.5.3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.000,00
3.5.4	Primas y gastos de seguros	30.000,00
3.5.5	Comisiones y gastos bancarios	25.000,00
3.5.6	Internet	28.000,00
3.5.7	Publicidad y propaganda	1.000,00
3.5.9	Otros no especificados precedentemente	1.000,00
3.7.1	Pasajes	80.000,00
3.7.2	Viáticos	60.000,00
3.7.9	Otros no especificados precedentemente	5.000,00
3.9.1	Servicios de ceremonial y protocolo	4.000,00
3.9.9	Otros no especificados	10.000,00
4.3.6	Equipos para computación	27.500,00
4.3.7	Equipos de oficina y muebles	27.500,00
4.3.8	Herramientas y repuestos mayores	1.000,00
4.3.9	Equipos varios	10.000,00
4.5.1	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	4.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 25.572.161,00</b>

C.P. Leonardo Ariel Gómez  
Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi  
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal

U

U